

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las (13:00) trece horas del día 22 de mayo del año dos mil diez y nueve y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

y estando presente la totalidad de los miembros que fueron convocados, se declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

SE DESAHOGA(N) ACUERDO(S) DE: CT-A.IN/69/2019, CT-A.IN/70/2019.

CT-A.IN/69/2019.-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS ORGANISMOS GARANTES DEBEN DETERMINAR LOS CASOS EN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE LES ASIGNEN DICHOS RECURSOS, O EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD.

PARA TALES EFECTOS, EL ANEXO XIV DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO

QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DETALLAN LAS ACCIONES QUE LOS ORGANISMOS GARANTES DEBERÁN LLEVAR A CABO PARA DETERMINAR, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LOS CASOS EN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE LES ASIGNEN DICHOS RECURSOS, O EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, PARA LO CUAL, SE INTEGRARÁ UN PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA:

1. ÚLTIMO PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES APROBADO POR EL ORGANISMO GARANTE.
2. ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL ORGANISMO GARANTE EN EL QUE SE APRUEBE EL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁN CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
3. LISTADO DE PERSONAS MORALES QUE RECIBEN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS Y/O REALIZAN ACTOS DE AUTORIDAD, CONSIDERADOS ACTUALMENTE EN EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ORGANISMO GARANTE (CLASIFICADOS COMO DIRECTOS E INDIRECTOS).

CT-A.IN/70/2019.-



QUIERO CONOCER LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL GOBERNADOR DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN

3.- ASUNTOS GENERALES. Acto seguido se da el uso de la voz a cada uno de los integrantes del Comité en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

4.- CLAUSURA

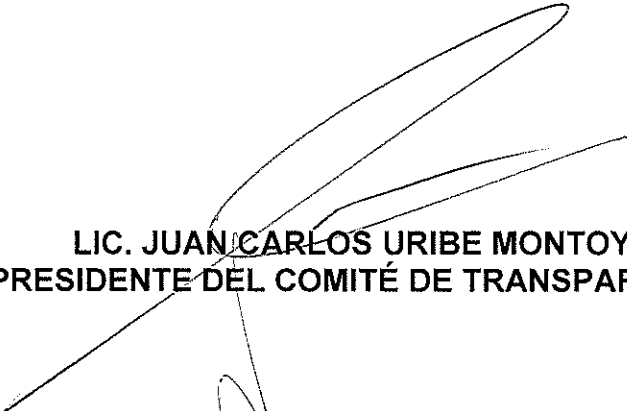
Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del solicitante, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día 22 de mayo del año dos mil diez y nueve. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma y resguardo.

✓
X

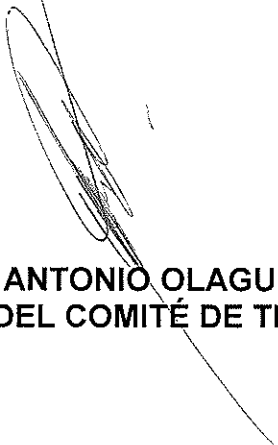


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ N° 56



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

